



ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0063-2025
INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FÚQUENE- CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	ANLLY JOHANA MURCIA ROJAS
IDENTIFICACIÓN:	1.069.002.369
DIRECCION	FUQUENE CENTRO
TELEFONO	3107656130
CORREO ELECTRONICO	ingieebaile2203@outlook.es
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYTO A LA GESTIÓN EN LA ESCUELA MUNICIPAL ARTISTICA Y CULTURAL DE DANZAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CI-210-2025 ENTRE EL IDECUT Y EL MUNICIPIO DE FÚQUENE VIGENCIA 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del acta de inicio y hasta por 7 meses
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS
VALOR DE LA ADICIÓN:	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)
PRORROGA:	1 MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de MARZO de 2025

En el municipio de Fúquene-Cundinamarca a los 19 días del mes de diciembre del 2025 en cumplimiento a lo acordado en la CLAUSULA 29. - LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 del 2012, el presente contrato NO será objeto de liquidación, para lo cual se seguirán las reglas de la normativa vigente. ahora bien, en atención a las disposiciones de la precitada norma, procederá la liquidación en los siguientes casos: 1. Muerte de EL CONTRATISTA. 2. Incapacidad permanente de EL CONTRATISTA. 3. Incapacidad temporal de EL CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. 4. Terminación anticipada por mutuo acuerdo. 5. Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. 6. Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. 7. Cuando se haya declarado el incumplimiento total o parcial del contrato. 8. Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. 9. Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato. El municipio procede a realizar la presente acta de cierre teniendo en cuenta que la terminación del presente contrato se da a causa de la terminación del plazo de ejecución.

Habiéndose configurado la causal b. de la CLAUSULA 25. CAUSALES DE TERMINACIÓN, que al tenor establece: "b. Por terminación del plazo pactado"; y cumplido plenamente el objeto contractual del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 112-2025, se da por terminado el mencionado Contrato.

Por constancia de lo anterior, se da el cierre del presente contrato en la plataforma de SECOP y demás plataformas.


ADRIANA PAOLA GARZON ESPITIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISOR